

Sobrepagos de DSHS y HCA:

¿Qué es la defensa de "Impedimento Equitativo"?

¿Debería leer esto?

Sí, si enfrenta las siguientes **dos** condiciones:

- DSHS le envía un aviso diciendo que usted les adeuda dinero (un sobrepago) porque le dieron asistencia pública que no debieron haberle dado.
- la culpa del sobrepago no la tuvo usted, y usted no tiene dinero para reembolsar el sobrepago

Usted debería pedir una audiencia administrativa. Tiene una defensa legal contra el sobrepago.

-
- ❖ NO use esta publicación si el sobrepago fue por asistencia alimentaria. En vez, use [Cómo pelear un sobrepago de asistencia en efectivo, asistencia médica o cupones de alimentos.](#)

¿Y si no estoy de acuerdo que DSHS me sobrepagó tanto como dicen?

Esta publicación explica una defensa para cuando de veras le hayan pagado de más. Si usted piensa DSHS está equivocado acerca de la cantidad que le pagaron de más, o si efectivamente hubo un sobrepago o no, usted debe decirlo en su petición de audiencia. También debiera pedir a DSHS que vuelva a determinar o a recalcular el sobrepago. Asimismo debiera asegurarse que la información que ellos tienen es correcta; por ejemplo, cuántas personas habían en su hogar, y la cantidad de ingresos y recursos

que DSHS piensa que usted tenía durante ese tiempo.

¿Cuánto tiempo tengo para pedir una audiencia administrativa?

La Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) debe recibir su petición por escrito dentro de los **90 días** de la fecha del aviso de sobrepago. Usted puede entregar la petición por mano o enviarla por correo. Si la envía por fax, también debe enviarla por correo. Permita tiempo adicional para la entrega por correo para asegurarse que OAH la reciba a tiempo.

¿Y si el aviso dice DSHS sacará dinero de mis prestaciones para pagarse?

Usted debe apelar dentro de los diez días de la fecha del aviso Y pedir a DSHS que no cobre lo que dice que usted adeuda.

El aviso dice que el sobrepago fue culpa de DSHS ("error de la agencia") o que no fue intencional. ¿De qué se trata la defensa de "Impedimento Equitativo"?

Aunque usted hubiera recibido más prestaciones de las que debería haber recibido, podría tener una defensa llamada "impedimento equitativo". **Esto significa que un juez puede impedir que alguien haga algo porque es injusto.** DSHS NO debiera cobrar el sobrepago si las dos siguientes situaciones existen en su caso:

- El sobrepago no fue culpa de usted.

- El reembolso le causará perjuicio económico.

Para usar esta defensa, usted debe probar cinco cosas. Lea más adelante.

-
- ❖ La ley que describe esta defensa es [WAC 388-02-0495](#) (sobrepagos de DSHS) y [WAC 182.526.0495](#) (sobrepagos médicos).
-

Si usted cree que usted cumple con todos los cinco elementos después de leer esto, pida una **reunión pre-audiencia** con el Coordinador de Audiencias Administrativas (AHC) en su oficina local de DSHS. (Llame al Coordinador al 360-725-4620 para averiguar quién es su Coordinador local de Audiencias Administrativas.) Diga al AHC que usted pedirá al juez en su audiencia administrativa que aplique el impedimento equitativo en su caso. Si el AHC está de acuerdo, ellos pueden preparar el Formulario llamado "Estipulación y Orden Acordada de Desestimación" para entregársela al juez en la audiencia.

-
- ❖ Si el AHC no está de acuerdo con usted, vaya a su audiencia administrativa. Diga al juez que usted está presentando una defensa de Impedimento Equitativo. Usted debe demostrar al juez que cumple con cada uno de los cinco elementos de esta defensa por pruebas claras y convincentes. (Se explica más adelante).
-

Los cinco elementos de la defensa de Impedimento Equitativo son:

- Una de las partes (DSHS) dice o hace algo, y después dice o hace algo inconsistente.
- Otra de las partes (usted) actúa confiándose del acto de la primera parte.
- Usted saldría perjudicado si a DSHS se le permite contradecir o refutar lo que dijeron o hicieron antes.
- El juez debe aplicar el recurso de impedimento equitativo para impedir una clara injusticia.
- Aplicar el recurso de impedimento equitativo en su situación no perjudica a DSHS en el ejercicio de sus funciones.

Elemento 1: DSHS hace o dice algo que es inconsistente con lo alega después.

Probablemente será fácil demostrar que usted cumple con este requisito. DSHS le envió a usted una carta diciendo que era elegible para recibir prestaciones sociales. DSHS pagó las prestaciones. Luego, DSHS le envió una carta (un alegato posterior) diciendo que usted no era elegible O que recibió demasiado.

Muestre al AHC o al juez la carta que DSHS le envió diciendo que era elegible para recibir asistencia pública. Si ya no la tiene, pida una copia al AHC. Si DSHS no le envió una carta, usted debiera decir que el hecho que DSHS le dio las prestaciones es el "acto" de ellos que demuestra que usted era elegible para recibir las prestaciones. La carta que dice que usted

no era elegible y que pide que usted reembolse las prestaciones es el acto inconsistente.

Elemento 2: Usted se confió, para detrimento suyo, del acto o aseveración de DSHS.

Usted es la parte (la persona) que confió en el acto o aseveración de DSHS. Usted creyó que era elegible para recibir las prestaciones que DSHS le envió. Usted actuó de manera consecuente usando las prestaciones para las cosas que usted o su familia necesitaban. Usted debe decirle al AHC o al juez que:

- Usted dio a DSHS toda la información que ellos pidieron.
- Usted no sabía que DSHS cometió un error.
- Usted pensaba que era elegible para las prestaciones que DSHS le dio. Usted las gastó.
- Era razonable que usted confiara en DSHS.

Su confianza debe haber sido razonable.

En la mayoría de los casos, lo será. Las reglas de elegibilidad y los cálculos para las prestaciones son complicados y a menudo confusos. Las reglas a veces cambian y pueden no tener sentido, especialmente si nadie las explica. Por lo general, es razonable que usted espere que DSHS haga su trabajo correctamente y que le dé la cantidad correcta de prestaciones.

Elemento 3: Usted se verá perjudicado si se permite a DSHS contradecir su acción previa.

Usted debe demostrar que:

- Se verá perjudicado si DSHS puede alegar ahora que usted adeuda las prestaciones.
- Usted no puede costear el reembolso del dinero o que le reduzcan sus prestaciones.
- Usted planificó sus finanzas creyendo que era elegible para las prestaciones adicionales que recibió, O que usó las prestaciones adicionales para adquirir algo que, de otra manera, no habría comprado.

Algunos ejemplos de perjuicio son:

- Usted compró ropa o zapatos nuevos para sus niños en vez de usados, O compró un regalo de cumpleaños para un miembro del hogar o llevó a la familia a algún evento especial. Usted no habría podido hacer esto si hubiese sabido que no era elegible para la asistencia pública adicional que recibió.
- Si DSHS le dio asistencia médica para la cual ahora dice que usted no era elegible, es posible que usted haya obtenido atención médica que, de otra manera, no habría pedido. **Ejemplo:** en vez de ir al doctor, tal vez habría optado por ir a una clínica gratuita o simplemente no habría ido al doctor.

Usted debe dar al AHC o al juez el mayor número de ejemplos que sea posible de las diferentes maneras en que usted usó las prestaciones y *que no lo habría hecho* si DSHS no se las hubiera dado erróneamente.

Elemento 4: Es necesario aplicar el recurso de impedimento equitativo para prevenir una clara injusticia.

Usted debe demostrar dos cosas para satisfacer este elemento:

(1) Usted no puede costear el reembolso del sobrepago. Diga al juez cuáles son sus ingresos y sus gastos. Haga una lista de todos sus gastos para demostrar que necesita todos sus ingresos para mantener un nivel de vida muy básico. La lista debería mostrar que usted gastó todos sus ingresos en necesidades como vivienda, alimentos, ropa, artículos de aseo, mantenimiento y operación del hogar, y transporte. Si sus gastos razonables consumen todos sus ingresos, entonces a usted no le alcanza para pagar el reembolso del sobrepago.

(2) Usted no fue el responsable del sobrepago. Usted debe demostrar que el sobrepago no fue culpa suya, y que usted no tenía conocimiento de que le pagaron demás. Diga al juez que usted entregó a DSHS la información correcta y que no tenía ningún motivo para saber que no era elegible para las prestaciones extras que recibió.

Elemento 5: Aplicar el impedimento equitativo no perjudicará a DSHS en el ejercicio de sus funciones.

Usted no tendrá que hacer mucho para satisfacer este elemento. Los jueces saben que impedir a DSHS el cobro de sobrepagos no perjudica sus funciones. Los jueces han visto que, de hecho, esto puede mejorar la función de DSHS: les motiva a ser más cuidadosos confiriendo asistencia pública.

Diga que usted informó de todo a DSHS, oportuna y correctamente, y que DSHS debería hacer su trabajo oportuna y correctamente. Diga al juez que es la responsabilidad de DSHS, no suya, determinar elegibilidad para las prestaciones y asegurarse que no se hagan errores. Usted hizo su parte reportando la información, cambios, etc. DSHS debe hacer la parte que a ellos les corresponde.

¿Y si necesito asistencia legal?

- **Aplique por Internet en [CLEAR*Online](https://nwjustice.org/get-legal-help) - <https://nwjustice.org/get-legal-help>**
- **Llame a CLEAR al 1-888-201-1014**

CLEAR es la línea telefónica gratuita de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y referencia a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.

- **Fuera del Condado de King: Llame al 1-888-201-1014 de lunes a viernes**

desde las 9:15 a.m. hasta las 12:15 p.m.

- **Condado de King:** Llame al 211 para información y referencia a un proveedor apropiado de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 am – 6:00 pm. También puede llamar al (206) 461-3200, o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274). También puede encontrar información sobre proveedores de servicios legales en el Condado de King en el sitio web del 211 en www.resourcehouse.com/win211/.
- **Personas de 60 años de edad o más:** Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR*Sr. al 1-

888-387-7111, sin importar sus ingresos.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 utilizando el servicio de repetición de su opción.

Cuando sea necesario, el 211 y CLEAR harán un enlace telefónico con intérpretes, sin costo alguno para las personas que llamen.

Encontrará publicaciones con información sobre muchos asuntos legales, videos, y paquetes informativos de auto-ayuda gratuitos en www.washingtonlawhelp.org.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en agosto de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project - 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)